



Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1980,
Ministerio de Educación Nacional, Reforma Estatutaria 8963 del 11 de Septiembre de 1991.

En atención a que:

Julian Alonso Rodriguez Baron

CC. No. 7171798 Expedida en Tunja

*Ha cursado todos los estudios y cumplido los requisitos establecidos por la Institución
y las disposiciones legales, le otorga el título de*

Especialista en Gerencia de Proyectos en Inteligencia de Negocios

*y le expide el presente diploma que acredita su idoneidad,
en testimonio de lo cual se firma.*

Bogotá D.C., diciembre 14 de 2021

EL DECANO

EL RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL

Diploma 101520 registrado en Libro 13, Folio 42, Reg. Interno 110441

*Este Diploma se registra en la Institución con base
en las disposiciones legales, especialmente al
Decreto No. 7130 del 5 de diciembre de 1995*

Registrado en el Libro de Actas 17, Folio 134



Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1980,
Ministerio de Educación Nacional, Reforma Estatutaria 8963 del 11 de Septiembre de 1991

En atención a que:

Julian Alonso Rodriguez Baron

CC. No. 7171798 Expedida en Tunja

Ha cursado todos los estudios y cumplido los requisitos establecidos por la Institución
y las disposiciones legales, le otorga el título de

Profesional en Gestión de la Seguridad y la Salud Laboral

y le expide el presente diploma que acredita su idoneidad,
en testimonio de lo cual se firma y sella.

Bogotá D.C., marzo 27 de 2020

EL DECANO

EL RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL

Este Diploma se registró en la Institución con base
en las disposiciones legales, especialmente el
Decreto No. 2150 del 5 de diciembre de 1995

Registrado en el Folio Núm. 167 del Libro Núm. 14

Registrado Libro Núm. 10 Folio Núm. 68, reg. Interno: 85028, Diploma: 77137



*Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1980,
Ministerio de Educación Nacional, Reforma Estatutaria 8963 del 11 de Septiembre de 1991*

ACTA DE GRADO Núm. 445

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el día 27 de marzo de 2020, bajo la presidencia del Doctor, **LEONARDO GIL QUIÑONEZ**, Rector, se llevó a cabo el acto de graduación, con el objeto de otorgar el título de **Profesional en Gestión de la Seguridad y la Salud Laboral**, programa que fue aprobado por medio de la Resolución Número 17170 del 17 de octubre de 2014 del Ministerio de Educación Nacional, a **RODRIGUEZ BARON JULIAN ALONSO**, identificado(a) con la C.C. No 7171798 de Tunja, quien cumplió con todos los requisitos académicos exigidos para obtener dicho título. Se le tomó el juramento de graduación y recibió el diploma Núm. 77137, registrado en el folio 167 del libro Núm. 14 de actas de grado.

En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado en la ciudad de Bogotá D.C. el día 27 de marzo de 2020.



**EL RECTOR
LEONARDO GIL QUIÑONEZ**

**SECRETARIO
BILLY ESCOBAR PÉREZ**

Vigilada Mineducación

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GS-PP-F-031
LICENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PERSONA NATURAL		FECHA: 26/Nov/2019

**RESOLUCIÓN No 770
(10 de mayo de 2022)**

"Por medio de la cual se (otorga) una licencia en prestación de servicios de Salud Ocupacional
"Seguridad y Salud en el Trabajo"

EI SECRETARIO DE SALUD DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012, establece que la Expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, estará a cargo de las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley.

Que **JULIAN ALONSO RODRIGUEZ BARON**, identificado(a) con C.C N° **71717798**, ha solicitado licencia para la prestación de servicios en Salud Ocupacional, Seguridad y Salud en el mundo del trabajo" cumpliendo con los requisitos establecidos en los Artículos 2 de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012 y anexando a su petición la documentación exigida para demostrar formación en un área de la Salud Ocupacional.

Que los documentos fueron verificados por la profesional de la Secretaria de Salud, referente del procedimiento de otorgamiento y renovación de las licencias de Salud Ocupacional.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO, otorgar licencia en prestación de servicios de Salud Ocupacional "Seguridad y Salud en el Trabajo" a **JULIAN ALONSO RODRIGUEZ BARON**, como **PROFESIONAL EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD LABORAL**, en los campos de acción:

- Higiene y Seguridad Industrial
- Investigación en área técnica
- Investigación del Accidente de Trabajo de acuerdo con su competencia según formación académica
- Educación
- Capacitación
- Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo

ARTICULO SEGUNDO, la licencia que trata el artículo anterior tiene carácter personal e intransferible y es válida en todo el territorio nacional por una vigencia de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá ser renovada por un término igual.

ARTICULO TERCERO, Que los titulares de las licencias deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas, técnicas y éticas para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo, que para tal fin expida el Ministerio de Salud y Protección Social

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GS-PP-F-031
LICENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PERSONA NATURAL		FECHA: 26/Nov/2019

ARTICULO CUARTO, En contra de la presente resolución, procede los recursos de reposición y apelación en primera y segunda instancia, ante el Secretario de Salud de Boyacá y Gobernador de Boyacá, respectivamente, según el Artículo 13 de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación, según lo preceptuado en la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO, la presente resolución surte efectos a partir de su ejecutoria.

Dado en Tunja. , el 10 de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



LUZ MARINA ESTUPIÑÁN MERCHAN
SECRETARIO DE SALUD

Revisó y Aprobó: NANCY JUDITH MUNEVAR SEPULVEDA
Director(a) Promoción y Prevención en Salud

Elaboró: JUDY EDITH IBAÑEZ RODRIGUEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



REGIONAL BOYACÁ
CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 6691730 - 01072014

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: JULIAN ALONSO RODRIGUEZ BARON, Con-Cedula de Ciudadanía No. 7.171.798

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE
OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL

En constancia de lo anterior se firma la presente en Tunja, a los siete (7) días del mes de julio de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL
REGIONAL BOYACÁ

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://verificados.sena.edu.co>, bajo el número 936508159836CCD171798A.



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JULIAN ALONSO RODRIGUEZ BARON

Con Cédula de Ciudadanía No. 7.171.798

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

**TECNÓLOGO EN
SALUD OCUPACIONAL**

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Bogotá,
a los siete (7) días del mes de julio de dos mil catorce (2014)*

Firmado Digitalmente por
DAGOBERTO JUAN BERRUDO HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

DAGOBERTO JUAN BERRUDO HERNANDEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL
REGIONAL BOYACÁ

6691710 - 03/07/2014
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://verificadocumentsena.edu.co>, bajo el
algoritmo 930598229019CCT171798C



EL CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

CERTIFICA

Que JULIAN ALONSO RODRIGUEZ BARON identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No 7.171.798 de Tunja, realizó y aprobó el programa de TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL con las siguientes evaluaciones e intensidad horaria:

	EVAL	I.H.
Itinerario		
APOYAR LAS ACTIVIDADES DE SALUD OCUPACIONAL DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DISEÑADO EN SALUD OCUPACIONAL Y NORMATIVIDAD VIGENTE.	4.5 A	440
ATENDER AL USUARIO PERSONA EN CASO DE ACCIDENTE Y ENFERMEDAD SÚBITA DE ACUERDO CON PROTOCOLOS DE PRIMER RESPONDIENTE.	4.5 A	80
EJECUTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS DEL TRABAJO PARA LA POBLACIÓN CUBIERTA Y NO CUBIERTA POR EL SER. EN RELACIÓN CON LAS	4.5 A	360
EJECUTAR EL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL DE LA EMPRESA, SEGÚN ORIENTACIONES DADAS Y NORMATIVIDAD VIGENTE.	4.5 A	880
FOMENTAR PRÁCTICAS SEGURAS Y SALUDABLES EN LOS AMBIENTES DE TRABAJO.	4.5 A	560
PROMOVER LA INTERACCIÓN IDÓNEA CONSIGO MISMO,	4.5 A	
REDUCIR LAS CAUSAS Y EFECTOS DE LAS URGENCIAS, EMERGENCIAS, CALAMIDADES Y DESASTRES DE ACUERDO CON MODELOS HUMANÍSTICOS SOCIALES Y NORMAS TÉCNICAS	4.5 A	320
RESULTADOS DE APRENDIZAJE ETAPA PRACTICA	4.5 A	880

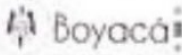
Se expide en Tunja, a los siete (7) días del mes de julio de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL
REGIONAL BOYACÁ

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 930503259636CC7171798N.

	LICENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	RESOLUCIÓN No 0199
---	--	--------------------

Resolución por medio de la cual se expide licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo

(14 FEB 2017)

EL SECRETARIO DE SALUD DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012, se establece que la Expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que ofrecen a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, estará a cargo de las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley.

Que JULIAN ALONSO RODRIGUEZ BARON identificado (a) con C.C N° 7.171.798 ha solicitado licencia para la prestación de servicios en Salud Ocupacional, Seguridad y Salud en el mundo del trabajo* cumpliendo con los requisitos establecidos en los Artículos 2 de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012 y anexando a su petición la documentación exigida para demostrar formación en un área de la Salud Ocupacional.

Que los documentos fueron verificados por la profesional de la Secretaría de Salud, referente del procedimiento de otorgamiento y renovación de las licencias de Salud Ocupacional.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. otorgar licencia en prestación de servicios de Salud Ocupacional "Seguridad y Salud en el Trabajo" a JULIAN ALONSO RODRIGUEZ BARON, como TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL, en los campos de acción:

- Apoyo en actividades de Higiene Industrial
- Apoyo en actividades de Seguridad Industrial
- Ejecución del Sistema de Gestión de la salud y la seguridad en el trabajo
- Acompañamiento en la Investigación del Accidente de trabajo de acuerdo con su competencia según formación académica
- Educación, capacitación

Secretaría de Boyacá
Carrera 22 A - 13
<http://www.boyaca.gov.co>

SECRETARÍA DE SALUD
Tel: 7436767 - 7434653
Cod Postal: 150002
Código:



	LICENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	RESOLUCIÓN No 0199
---	---	---------------------------

Pag No 2. Resolución por medio de la cual se expide licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo a C.C. No. 150992.

ARTICULO SEGUNDO, la licencia que trata el artículo anterior tiene carácter personal e intransferible y es válida en todo el territorio nacional por una vigencia de diez (10) años, contados a partir de la ejecución de la presente resolución y podrá ser renovada por un término igual.

ARTICULO TERCERO, Que los titulares de las licencias, deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas, técnicas y éticas para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo, que para tal fin expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

ARTICULO CUARTO, contra la presente resolución, procede los recursos de reposición y apelación en primera y segunda instancia ante la Secretaría de Salud, según el Artículo 13 de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012.

ARTICULO QUINTO, la presente resolución surte efectos a partir de su ejecución.

Dado en Tunja a los, **14 FEB 2017**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MONICA MARIA LONDOÑO FORERO
 Directora Técnica de Salud Pública
 Elaboró: Judy Edith Pérez, R. - Profesional Universitario


GERMAN FRANCISCO PERTUZ GONZALEZ
 Secretario de Salud de Boyacá

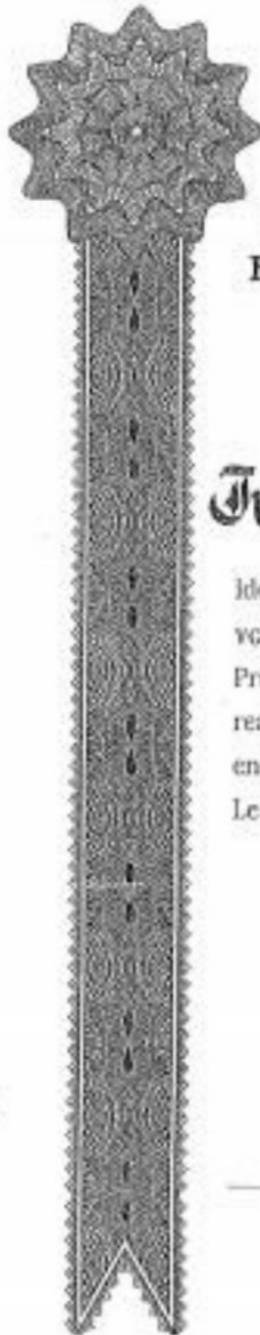
NOTIFICACIÓN PERSONAL	
A los _____ días del mes de _____ año _____ se presento en la SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA, el Señor _____ identificado con C.C. No _____ para notificarse del contenido de la presente Resolución. Enterado de lo anterior, se notifica.	
EL NOTIFICADO	QUIEN NOTIFICA
Firma: _____	Firma: _____
c.c. No _____	Cargo: _____

Gobernación de Boyacá
 Avenida Colón
 N° 22 A - 14
<http://www.boyaca.gov.co>

SECRETARÍA DE SALUD
 Tel: 7434969 - 7434653
 Cod Postal: 150992
 Correo:



88267



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

**EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL
FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR**

ICFES

Teniendo en cuenta que:

Julian Alonso Rodriguez Barón

Identificado con CC. 7.171.798 y número de Registro SNP
VG1950200352 presentó y aprobó ante el Servicio Nacional de
Pruebas el Examen de Validación del Bachillerato Académico,
realizado el 3 de Junio de 1995, de acuerdo con lo establecido
en el Decreto 2225 de 1993.

Le confiere el Título de

Bachiller Académico

Dado en Bogotá de Bogotá, D.C. a

24

de

Septiembre

de 1995

[Signature]
DIRECTOR ICFES

ARISTO EL FORO



DEL UNO DE SEPTIEMBRE DE 1995

"NO REQUIERE REGISTRO - DECRETO
NUMERO 021 DEL 8 DE MAYO DE 1994"

POR LA SECRETARIA DE EDUCACION



INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR

**RESOLUCION No. 2103
DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1995**

Por la cual se otorgan unos títulos de Bachiller

**EL DIRECTOR del
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR**

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

QUE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2225 DE NOVIEMBRE DE 1993, EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL, EL SERVICIO NACIONAL DE PRUEBAS DEL ICFES REALIZO EXAMENES PARA LA VALIDACION DEL BACHILLERATO EN CIENCIAS O ACADEMICO EN UN SOLO EXAMEN, DURANTE LOS DIAS

3 Y 4 DE JUNIO DE 1995

Que de acuerdo con las citadas normas corresponde al ICFES expedir el título respectivo a quienes aprobaron los exámenes de validación señalados en el considerando anterior.

RESUELVE:

ARTICULO 1o - Otorgar el título de BACHILLER a las personas que se señalan a continuación y quienes aprobaron los exámenes de validación del Bachillerato en Ciencias o Académico en un solo examen.

NOMBRE

RODRIGUEZ BARON JULIAN ALONSO

IDENTIFICACION 7121298 REGISTRO SNP V6195 0200332

ARTICULO 2o - La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

(Fdo.) **JAIME NINO DIEZ**
Director ICFES

(Fdo.) **BLANCA OTALORA DE TELCH**
Subdirector Servicio Nacional de Pruebas

(Fdo.) **EDUARDO NORIEGA DE LA HOZ**
Secretario General

Es copia auténtica en su parte pertinente del original que reposa en los archivos del ICFES.

SERVICIO NACIONAL DE PRUEBAS.

0127475



Agencia Israeli de Cooperación
Internacional para el Desarrollo
Ministerio de Relaciones Exteriores



ESTADO DE ISRAEL



Instituto Internacional para el Liderazgo
Histadrut - Israel

CERTIFICADO

Julían Alonso Rodríguez Barón, Colombia

Participó en el curso

"Proyectos municipales para la seguridad ciudadana"

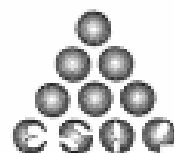
Del 12 de Enero al 03 de Febrero de 2015




Embajador Gil Haskel
Director de MASHAV
Ministerio de Relaciones Exteriores, Israel


Omri Cohen
Director General,
Instituto Internacional para el Liderazgo-
Histadrut, Israel


Sergio Gryn
Director Académico,
Instituto Internacional para el Liderazgo-
Histadrut, Israel



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Administrativo de la Función Pública

**LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP
CERTIFICA QUE:**

Julían Alonso Rodríguez Barón

Identificado (a) con C. C. N°. 7171.798 documento expedido en Tunja

Cursó y aprobó el DIPLOMADO de:

Gestión y Políticas Públicas con Enfoque de Derechos

Realizado en Tunja del 27 Jul. al 13 de Oct de 2007

Con una duración de 160 Horas en desarrollo del

Plan Nacional de Formación y Capacitación en Administración Pública

EDMUNDO FLÓREZ PEÑARANDA

Director Territorial Boyacá - Casanare